

796

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 28 MAY 2021

Proceso N° 2020-00301.

1. Previo a ordenar el emplazamiento, inténtese realizar la notificación personal al demandado al correo electrónico aportado en el ítem de notificaciones de la demanda certificando la entrega de la notificación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.
2. Dese cumplimiento al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de indicar bajo la gravedad de juramento que la dirección de correo electrónico corresponde al utilizado por demandado, informando como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

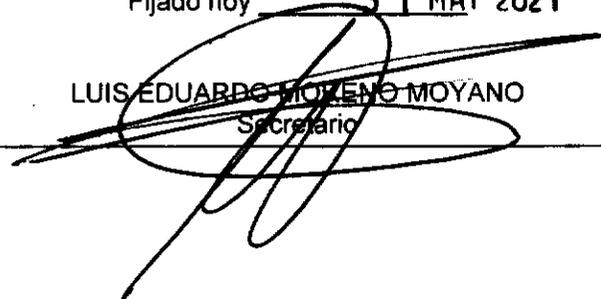

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 043
Fijado hoy 31 MAY 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario